

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 441/2013

RESOLUCIÓN N° 28/2013

Montevideo, 8 de mayo de 2013

VISTO: El Llamado N° 6/2013 convocado para la adquisición de Harina de Maíz, Sémola y Pan Rallado, cuya adjudicación se realizó por Resolución N° 23/2013 de fecha 30 de abril de 2013.

RESULTANDO: I) que según la Resolución de adjudicación, las mejores ofertas obtenidas para el ítem Pan Rallado en la zona interior fueron, para el envase primario de 500 grs la de la firma Distribuidora Manantiales S.A. por \$105,41 y para el envase de 1 kg., la de la firma Puntarey S.A. por \$114,07.

II) que se padeció un error en dicha adjudicación, en los referidos ítem y zona, dado que no se tomó en cuenta la oferta presentada por la firma Ledibel S.A. en el numeral 5° de fecha 11 de marzo dónde cotizó a \$102,48 en los envases de 500 grs. y 1 kg para todo el país.

CONSIDERANDO: que corresponde enmendar dicho error, siendo que la mejor oferta para el ítem Pan Rallado en la zona interior, es la de la firma Ledibel S.A.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.


LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Sustituir parcialmente, la Resolución N° 23/2013 de 30 de abril de 2013 dictada en el marco del Llamado N° 6/2013, únicamente respecto de la adjudicación del ítem Pan Rallado en la zona interior, la que quedará conformada por la siguiente oferta en pesos uruguayos a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Proveedor	Marca	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos
13A	Pan Rallado - común	Ledibel S.A.	San Cono	978	1 kg.	Interior	102,48
					500 grs.		

- 2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.
- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a las firmas involucradas, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.



Cra. Carolina Garcia
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas